



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO.

Receptor de Bulas, para la expedición del presente año a Felipencio Navarro de Lerer con la qualidad de otorgar escritura de obligación y fianza a satisfaccion de su libro; en cuya virtud se le notifique, acepte el dho nombram. y el dho Bula, y así distribuya y dé a los decanos y jurados que se previene por la Instrucción de tribunales; siendo tambien de su obligación poner de su cuenta y riesgo en poder del Secretario de Camarada de la Ciudad de Murcia el producido de dhas Bulas que se repartieren; y en su ausencia que decarian otra cosa, se caso en cumplimiento, de que doy fee =

Receptor Joaquín Pérez Alonso  
Cavallero de las Ordenes Juan Lorenzo  
Dn. me. Juan de  
y Juan de  
Blas Surediala  
Camero  
Antoni  
Juan Thomas  
Huellan

En Cumilla en dho dia mes y año  
Yo el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Murcia  
que respectivamente han sido electos en su  
nombramiento, quienes los aceptaron doi fee. Huellan

